DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 68/15 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA TERCERIZADA PARA EL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" - SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL - ID N° 296.311.-

En la ciudad de Asunción, a los 28 días del mes de Setiembre del año dos mil quince, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se da inicio a la **Evaluación** de la oferta recibida en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 68/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA TERCERIZADA PARA EL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL - I.D. Nº 296.311.-

Dicho llamado fue autorizado a través de la Resolución D.G.O.C. N° 696 "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 68/2015 "Contratación de Servicios de Vigilancia Tercerizada para el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud - PLURIANUAL - I.D. Nº 296.311", del 17 de Julio de 2015, donde en el Artículo 2º Autoriza el Segundo Llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.-

Se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas para el efecto:

- **Abg. Roberto Ledesma,** Representante de la Dirección General de la Asesoría Jurídica.
- **Abg. Walter Cáceres,** Representante de la Dirección General de la Asesoría Jurídica.
- **Lic. Abel Sosa**, Representante de la Unidad Técnica de Apoyo de la D.G.O.C.
- **Abg. Carlos Espinola,** Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.

1. **ANTECEDENTES:** Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado:

- PEDIDO: el presente llamado fue originado según solicitud remitida por la Dra. Agueda Cabello, Directora General de la Dirección General de Vigilancia Sanitaria.
- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
- ACTA DE APERTURA DE SOBRES de fecha 31 de Agosto de 2015, en el cual consta que presentó una oferta: S.S.T. – SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2077/2015 de fecha 20 de mayo de 2015, por un importe de Gs. 23.850.000 (Guaraníes veinte y tres millones, ochocientos cincuenta mil), quedando el saldo sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio del año 2016. El llamado es plurianual, siendo el monto total del mismo 171.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y un millones), según las estimaciones globales de costo realizado, según lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** Acta de Apertura de Sobres de fecha 16 de Junio de 2015 siendo las 10:30 hs, se ha procedido a la apertura del sobre de la siguiente empresa que presentó oferta en el presente llamado:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. Aseguradora: ASEPASA S.A. Póliza Nº: 18.1508.10514/000.- Monto: Gs. 6.000.000.- Vigencia: Desde el 31/08/2015 al 30/01/2016.- FOLIADO DEL 001 AL 095.-	**Gs.185.704.560.-**

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada para Contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4. **NOTA REMITIDA POR EL COMITE:**

Nota CE Nº 01/2015, de fecha 3 de Setiembre de 2015, se solicitó a la Abog. JUANA ROMERO DE PIZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los representantes legales de la firma que presentó oferta, se encuentran en los registros del citado sistema. La solicitud se realiza para dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve: "El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03.
En fecha 11 de Setiembre de 2015 se recibe la Nota D.P.RR.HH. Nº 5067/2015, remitida por la Abog. JUANA ROMERO DE PIZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, por medio de la cual informa que no se registran datos en el SINARH de los representantes legales de la firma oferente que presentó oferta y es objeto de la presente evaluación.

Walter M. Cáceres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

En conclusión, no se encuentra impedimento legal alguno para que los representantes legales de la firma que presentó oferta, puedan contratar con el Estado, no incurriendo en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas".

Nota CE Nº 02/2015, de fecha 15 de Setiembre de 2015, dirigida a la firma SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A., donde se les solicita la remisión en un plazo no mayor a 48 horas los siguientes documentos que no acompañan a la oferta presentada:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.
1) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
10) Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.
13) Las empresas de Seguridad y Vigilancia deberán estar al día con las obligaciones y requerimientos previstos en la Resolución Nº 319/04 "QUE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO – FUNCIONAL DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y AFINES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE LA POLICÍA NACIONAL".
20) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario

En fecha 18 de Setiembre de 2015 se recibe la nota de la firma SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A., por medio de la cual remite adjunto los documentos solicitados.

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL Y FORMAL: conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	OFERENTE
	SST S.A.
A) Formulario de Oferta	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

LIC. ARIEL SOSA DE LEON
Coordinador - UTA

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	N/A
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
1) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE
2) Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente a los últimos 5 años.	CUMPLE
3) Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o	CUMPLE
4) Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	CUMPLE
5) Sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia de la oferente o a través de una empresa tercerizada; o sistema de comunicación a través de una empresa telefónica, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Contratante.	CUMPLE
6) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
1) Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores	CUMPLE
2) Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios similares (Servicios de Seguridad, Vigilancia Privada, Transporte de Caudales y Valores, Monitoreo y Rastreo Satelital), cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2013-2014) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
3) Balance General de los últimos dos ejercicios (2013-2014). Oferentes de menos de 2 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE
4) Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.	CUMPLE
5) Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE
6) Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	CUMPLE
7) Lista de un mínimo de clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	CUMPLE
8) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

9) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
10) Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
11) Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	CUMPLE
12) Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente a los últimos 5 años.	CUMPLE
13) Las empresas de Seguridad y Vigilancia deberán estar al día con las obligaciones y requerimientos previstos en la Resolución Nº 319/04 "QUE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO – FUNCIONAL DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y AFINES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE LA POLICÍA NACIONAL".	CUMPLE
14) Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o Constancia o Certificado de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	CUMPLE
15) Sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia de la oferente o a través de una empresa tercerizada; o sistema de comunicación a través de una empresa telefónica, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Contratante.	CUMPLE
16) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la Dimabel, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE
17) Presentar una nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa.	CUMPLE
18) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
19) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08	CUMPLE
20) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración jurada de la conformación del personal de la empresa con su nacionalidad para verificar la pertinencia de otorgar el margen de preferencia. (Conforme a la aplicación del margen de preferencia se solicita "El Certificado de Origen Nacional" según el Decreto Nº 9649/12)	N/A

Walter M. Cáceres Arias
Abogado
Dirección de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

LIC. ARIEL ROSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
M.S.P. Y B.S

6. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS

Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros,** practicados a los Balances de las empresas oferentes, elaborado por el Lic. Abel Sosa, miembro de éste Comité de Evaluación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo

EMPRESA: **SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	21.029.142.159	1,53	14.310.690.746	2,42	1,97	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	13.764.292.740		5.917.935.340			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	13.764.292.740	0,63	5.917.935.340	0,39	0,51	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	21.863.594.365		14.992.257.004			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	1.516.353.691	1,52	904.895.417	0,90	1,21	CUMPLE
	CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000			

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Referencial	Oferente	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Servicio de seguridad y vigilancia	MES	9.500.000	S.S.T. S.A.	N/A	N/A	18	10.316.920	185.704.560

8. VERIFICACION DE LA PLANILLA AUXILIAR DE COSTOS

El Abg. Walter Cáceres, miembro de éste Comité, procedió a la verificación de la Planilla Auxiliar de Costos presentada por el oferente SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A., el mismo concluye que la oferta presentada se ajusta al requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de manera a adecuar al monto total de la oferta presentada, teniendo en cuenta que la presente contratación es un Segundo Llamado y se cuenta con una sola oferta. Posterior a este trámite se recomienda la Adjudicación según el siguiente detalle:**

Walter M. Cáceres Arrua
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

OFERENTE: SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Servicio de seguridad y vigilancia	MES	N/A	N/A	18	10.316.920	185.704.560

Monto Total Adjudicado: Guaraníes ciento ochenta y cinco millones, setecientos cuatro mil, quinientos sesenta.

RESUMEN:

Nº	OFERENTE	ITEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.	1	185.704.560
TOTAL			**185.704.560**

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Carlos Espinola
Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.

Abg. Roberto Ledesma
Representante de Asesoría Jurídica de la D.G.A.J.

Lic. Abel Sosa
Representante de la D.G.O.C.

Abg. Walter Cáceres
Representante de Asesoría Jurídica de la D.G.A.J.

Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.